

15558. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 52 74/800 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Cartonajes Roqueta», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 109 de la línea Figueras-Cadaqués.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Cartonajes Roqueta». Término municipal a que afecta: Vilasacra.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Conductores: Aluminio-acero de 27,97 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hierro con aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Tipo: Edificio con transformador de 400 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—10.773-C.

15559. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 823-73/54, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Gerona, 2, Olet, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sector la Caña», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En la subestación de Olet.
Final de la misma: En el apoyo número 27, próximo a Can Porxas.

Término municipal a que afecta: Olet.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 2,512.

Conductores: Aluminio-acero de 74,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 20 de junio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—10.590-C.

15560. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.433 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: C. H. Poble de Segur.

Final de la línea: E. M. Poble de Segur.

Término municipal afectado: Poble de Segur.

Cruzamientos: E. N. H. E. F., línea a 25 KV., E. N. H. E. R. (modificación); F. E. C. S. A., línea a 110 KV., y línea telefónica (modificación).

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,410 (empliación) y 0,160 kilómetros (modificación).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero (empliación) y 3 por 16 y 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre (modificación).

Apoyos: Metálicos y de madera.

Tiene por objeto la ampliación de la red A. T. con nueva alimentación 6 KV. a la S. E. «Poble de Segur» y modificación de las líneas a E. T. «Camassa» y E. T. «Pesonada» en término municipal de Poble de Segur.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites locales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—10.777-C.

15561. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 53, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de suministrar energía eléctrica a la urbanización «Matías López», en Navacerrada, derivando de línea aérea existente.

La línea será a 26 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, y longitud de 0,263 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—10.799-C.

15562 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de suministrar de energía eléctrica a la finca «El Castillo», propiedad de don Rafael Figueroa en San Fernando de Henares (Madrid), derivando de la línea aérea San Fernando-Torrejón.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos, y longitud de 0,616 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—10.798-C.

15563 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido cancelada, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.163. Nombre: «Amp. a Pinar». Mineral: Earita. Hectáreas: 81. Término municipal: Almogía.

Lo que se hace público, declarándose franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Málaga, 5 de junio de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos.

15564 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos

los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borboila, 5.

Línea eléctrica

Origen: Subestación de Utrera.
Final: Subestación de Los Palacios (en proyecto).
Términos municipales afectados: Utrera, Los Palacios y Villanueva.

Tipo: Línea aérea de doble circuito.
Longitud: 14 kilómetros.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 131,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación de Los Palacios, para suministro a la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.784.650 pesetas.

Referencia: RAT. 11.074, expediente 106.439.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 5 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—10.736-C.

15565 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se señala día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1974, ha sido decretada la expropiación forzosa, con carácter urgente, de los terrenos que más adelante se detallan para la formación de la plaza del Pozo Pilar, lugar donde se instalarán los servicios auxiliares del mismo, y se construirá una cinta transportadora desde el propio pozo al parque de carbón de la Central Térmica de «Unión Térmica, Sociedad Anónima», todo ello en el término municipal de Escucha (Teruel) y dentro de la concesión de carbón «El Abundante», número 440, de la que se concesionaria y explotadora la entidad «Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.», y, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los interesados expresados al final que, transcurridos quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», previa presencia en el terreno, se procederá en el Salón del Ayuntamiento de Escucha a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar al acto cuantos datos estimen sean útiles para determinar los derechos afectados y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

Teruel, 27 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Porter Piqueras y Alcaide.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Superficie — Áreas	Clase de terreno
7	438	Jesús Conesa Estremera	4,72	Secano, pasto.
7	113	Domingo Palomar Vitori	21,28	Secano, cereal 1.ª
7	108	Hros. Teodoro Martín Tarín	28,13	Secano, cereal 1.ª
7	105	Hros. Luis Sancho Vitori	34,87	Secano, cereal 1.ª
7	110	Félix Marzo Sancho	42,28	Secano, cereal 1.ª
7	100	Hros. Rústico Palomar Gracia	15,04	Secano, pasto.
7	31	Antonia Bernal Izquierdo	30,08	Secano, pasto.
13	19	Fernando Martín Oro	2,74	Secano, cereal 1.ª
13	20	Hros. Valeriano Azuara Escobedo	2,80	Secano, cereal 1.ª
7	93	Joaquín Brunos Sancho	5,66	Secano, cereal 1.ª
13	25	Hros. Teodoro Martín Tarín	4,80	Secano, cereal 1.ª